

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Coquimbo
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Semi Cerrado La serena
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Dámaso Lagos Viola
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	17 de mayo de 2023
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	3 de mayo de 2023

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Rubén García Tapia	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Danissa Ledezma Vásquez	Fundación del Niño	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Fundación para la Infancia	Lorena González Morales	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Christian Merino Álvarez	Universidad de La Serena	MUNDO ACADEMICO	SI	
Yasna Rojas Rodríguez	Defensoría Regional de Coquimbo	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Claudio Ayala Oyanedel	Poder Judicial	PODER JUDICIAL	SI	
Juan Pablo Torrejón	Fiscalía Regional de Coquimbo	MINISTERIO PUBLICO	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobrepoblación, ya que el recinto tiene capacidad para 40 plazas en total, 32 plazas masculinas y 8 plazas femeninas y la dotación actual es de 20 jóvenes.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

En caso de que hubiese sobrepoblación se encuentran preparados para redistribuir piezas y mover camas y camarotes, de esta manera se podría aumentar la capacidad. Por el momento no es el caso en estas dependencias.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

No presenta baja población, con relación a las plazas.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

En caso de existir baja población el centro aplica acciones de rescate 48 horas y seguimiento mensual que incluye visita familiar.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Respecto a los criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes que aplica el centro y los procedimientos utilizados, se puede indicar que están distribuidos por dormitorios de adultos y de adolescentes.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

La distribución se mantiene por dormitorio, existe protocolo para “jóvenes con diversidad”.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Se distribuyen los dormitorios en baja complejidad y alta complejidad. No registran actualmente embarazadas ni lactantes.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.

Se encuentran con protocolo destinado para ello, no obstante, no tienen casos en que se ha aplicado en este momento, ni han tenido la experiencia anteriormente.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

No aplica.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantienen disponibilidad de dormitorios, en caso de ser necesarios, para mujeres embarazadas y para población transgénero o transexual.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Atendido el formato de turnos, se dificulta la participación de los talleres y actividades cuando no están pernoctando en el centro, atendida la distancia.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La asistencia en formato de turnos dificulta la participación de los jóvenes. Se sugiere continuar avanzando hacia la participación en actividades presenciales.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se sugiere continuar avanzando hacia la asistencia presencial, ya que se mantienen las dificultades de participación en actividades producto de la asistencia de los jóvenes por turnos.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Las falencias han sido en la baja dotación de Educadoras de Trato Directo (ETD) por temas de licencias médicas, también indican la necesidad de una psicóloga en el caso de atenciones a usuarias de género femenino.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Las capacitaciones impartidas se consideran pertinentes, van enfocadas en adquirir conocimientos para el trabajo con los jóvenes y algunas de estas buscan entregarles más herramientas para el nuevo servicio de reinserción social juvenil.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Se informa que el año 2018 y 2019 se realizó capacitación en género y minorías a 12 funcionarios de trato directo, actualmente se encuentran capacitaciones vía remota y ha voluntad del funcionario/a.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca el compromiso del personal en general, con clara idea de su función y fines.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Es necesario instar por mayor colaboración entre redes y extender capacitaciones para el personal administrativo.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere realizar las gestiones pertinentes para contar con nuevas contrataciones.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se mantiene como señal de alerta la rotación con funcionarios/as del CIP CRC, siendo en este periodo apoyados por nutricionista de dicho centro, pero no viendo mermada su dotación para apoyar a otro centro.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

No existe espacio para implementar medidas de separación. Sin embargo, en cuanto a la segregación, se observa en cuanto a las habitaciones que los hombres se distribuyen en el segundo piso, y las mujeres en el tercer piso. También existe la separación de los jóvenes por complejidad (previa evaluación) y por edad.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

El centro cuenta con óptimas condiciones de habitabilidad e higiene, lo que se confirma al visitar cada una de las habitaciones y baños. Las áreas comunes se mantienen limpias, ordenadas y con ventilación.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de forma constante.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

En general, el centro cuenta con el equipamiento adecuado, sin embargo, los espacios son reducidos, lo que limita las posibilidades de uso.
Se cuenta con colchones y ropa de cama en buen estado.
En el comedor común se cuenta con televisión y cable.

También se cuenta con algunos elementos de esparcimiento, como mesa de pingpong y máquinas de ejercicio.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No cuenta con dependencias especiales dado que hace años que no existe una situación de este tipo. Sin embargo, si se produce, se podría disponer de una habitación exclusiva para la madre y el niño o niña.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

El centro demuestra una buena administración, que ha impactado positivamente en el mantenimiento de la infraestructura.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

El centro no cuenta con espacios óptimos destinados al esparcimiento, dado que el patio es limitado, al igual que el espacio destinado a actividades de talleres y capacitaciones. La infraestructura base es la de un hotel, por tanto, no es un espacio diseñado para las necesidades de reinserción social de los jóvenes.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La infraestructura no es la idónea y algunas oficinas administrativas se mantienen en un container.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

En los últimos años, se han realizado inversiones en cuanto a la red húmeda y seca, y a la construcción de escaleras de emergencias, sin embargo, no se pueden realizar grandes modificaciones debido a que el centro es arrendado.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Existe un plan de emergencia que se entrega a la suscrita. Es el plan de Emergencia 2023 recién elaborado y aprobado. La cadena de responsabilidades está encabezada por el director del centro, le sigue el suplente y luego los brigadistas: amago de incendio; evacuación; reconocimiento y primeros auxilios.

Respecto a la socialización del plan, se envía a todas las casillas de correo institucionales de los funcionarios y se les entrega una copia física. A los jóvenes se les explica en los procesos en la inducción que se le hace al ingreso al centro. A los funcionarios se les hacen evaluaciones de conocimiento de los procesos de emergencia en reunión y se hacen revisiones de casos.

En entrevista a otros funcionarios manifiestan conocer el proceder en caso de emergencia, así como los dispositivos con que cuenta el centro.

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Tanto la red seca como red húmeda se encuentran operativas. Se indica por el director que solo falta dejarlas en automático, es decir que no sea necesario la manipulación de una palanca para el acceso al agua.

Se encuentra pendiente la certificación por parte de Bomberos por un tema administrativo, ya que la certificación tiene un costo que Bomberos recibe a título de donación, pero el Servicio no puede hacer donaciones, por lo que se está trabajando en una forma de pago. Se encuentra agendada reunión para ver ese tema.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detector de metales y existencia de gabinetes de seguridad.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

El sistema de seguridad electrónica se encuentra funcionando. Cuenta con arco detector de metales, una paleta detectora de metales y la existencia de gabinetes de seguridad. Se examinó gabinete del primer piso el cual es bastante completo. Dicho gabinete se encuentra con llave, las que se encuentran en portería. El gabinete cuenta con herramientas para abrir puertas en caso de que se traben o cierren por los jóvenes; herramientas para sacar las protecciones metálicas de las ventanas en caso de incendio; botiquín; luces; motor; desfibrilador; mochila de emergencia en caso de terremoto con elementos básicos.
Se encuentra en proceso de compra otra paleta detectora de metales de repuesto.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Si. Existe una entrada para peatones y una entrada de autos. Respecto de la entrada para peatones, la chapa de la puerta se encuentra en mal estado, por el uso y mal uso de algunos jóvenes que en ocasiones las patean.
El portón de acceso para vehículos necesita reparación ya que su apertura es lenta.
Ambas vías se encuentran despejadas.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

En lo que va del presente año no se han realizado. Se encuentran por definir fechas, uno en cada semestre. Al menos uno de los simulacros debe involucrar instituciones externas. El último se hizo en noviembre de 2022, al volver a la presencialidad y no fue bien evaluado ya que la evacuación tomó el doble de tiempo de lo previsto.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

No hay cargo de encargado de seguridad. La función la cumple el jefe del Plan de Emergencia, que es el director del Centro. Cualquier necesidad de seguridad se canaliza a través del director del Centro.
Para el turno de noche la función la cumple el coordinador nocturno. Coordinador Nocturno, con plenas facultades para actuar como si fuera el director.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se encuentran bien equipados para enfrentar diversos eventos, como por ejemplo el bloqueo de puertas, para lo cual cuentan con herramientas. Se pudo apreciar que los funcionarios conocen los equipos con los que cuentan en caso de emergencia. Otro aspecto positivo es que se organizan en brigadas con miembros titulares y suplentes. Se encuentra bien definido los responsables del manejo de emergencias, tanto para día y noche.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Como aspecto negativo se debiera solucionar el tema de reparación de puerta de acceso peatonal, o cambio de ella a un formato más adecuado para este tipo de centro. Asimismo, se debe solucionar el buen funcionamiento del portón de acceso vehículos. Al encontrarse en una zona céntrica, en una calle con alto tránsito, es fundamental contar con los accesos 100% operativos y en óptimas condiciones.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se observa positivamente el buen manejo de la información requerida tanto al director del centro como de los demás funcionarios. Buena disposición para entregar la información requerida. Se hizo entrega del plan de emergencia vigente. Se recomienda gestionar la reparación de chapa de acceso peatonal y mantención de acceso vehicular.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se solucionó la operatividad de las redes seca y húmeda.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la

Se cuenta con un registro en formato digital, actualizado constantemente, y un registro actualizado en cada expediente que se revisó.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Existe registro actualizado que se observa en la visita, que no contiene los datos personales en cumplimiento de la normativa vigente.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Artículo 108 letra J, no pernoctar. O bien falta leve, llegar a pernoctar fuera de horario.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

Anotación negativa.

Encuadre con encargado de caso (la asimilan a la sanción del artículo 111 letra a) reparación del daño) en caso de agresiones entre jóvenes.

Se pide audiencia de control de ejecución cuando no pernoctan reiteradamente o bien cuando presentan conducta inapropiada al interior del centro.

conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se utiliza atendida las características del centro y su infraestructura.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 2309 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Se reportan 3 casos con activación de la circular N°6, todas ellas dicen relación con hechos ocurridos fuera del centro (amenazas por parte de terceros, conflicto con padrastro, etc.). En los tres casos se aplica la ficha de seguimiento de caso, se constata registro en el expediente de ejecución respectivo.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁸ Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

Como se indicó en el numeral anterior, corresponde a hechos ocurridos fuera del centro.

Se contrasta información con abogado del centro y con educador.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

En los 3 casos reportados hay denuncia a la Fiscalía Local de La Serena.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	3
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	ninguno

5. De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Se hace seguimiento con el joven para ver si se mantienen las amenazas fuera del centro. Se difunde circular de traslado de centro por si el joven quiere cambiar lugar de cumplimiento por la existencia de amenazas.

6. Según su apreciación y en términos generales¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

1. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Los casos en los cuales se ha generado la circular número 6 se refieren a situaciones que se han desarrollado fuera del centro, con personas que son externas al centro. Sin perjuicio de eso, en los casos de conflictos entre jóvenes se efectúa intervención individual, luego se insta a mediación con la presencia de un funcionario del centro.

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹² Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se han reportado.

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se reportan casos de jóvenes sancionados que pertenezcan a la población LGTBIQ+

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No se reportan conflictos entre bandas rivales ni conflictos permanentes entre pares, los eventuales conflictos se han originado por temas circunstanciales y puntuales.

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Funcionarios desconocen si hay protocolos, sí indican que hay oferta de capacitación permanente por parte del servicio sobre temas de género y buen trato.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ha retomado la pernoctación normal después de la emergencia sanitaria.
Normalidad en la realización de actividades asociadas al Plan de Intervención Individual (PII) de cada joven.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Incide en temas de convivencia, el hecho de que el centro no cuente con horas de un profesional psiquiatra que atienda a las problemáticas de salud mental y adicciones de los jóvenes que cumplen sanción.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Difundir protocolo de actuación de medidas contra la discriminación con funcionarios y funcionarias.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observan mejoras respecto al funcionamiento de la comisión y las funciones que antes se realizaban vía telefónica por pandemia.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	Si/No
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	No, sin embargo, los primeros 15 días se prioriza atención en CESFAM.
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Sí, ficha clínica y expediente.
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Sí, PRAPS expedita.
¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	No, se llama al SAPU o taxi
Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	Si bien en periodo anterior se había instado el contar con mayores horas de psiquiatra en el centro, se ha tendido a trabajar con especialista externo, en línea con la modalidad de trabajo que existirá en el nuevo servicio de reinserción

	social juvenil.
--	--------------------

4. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Sí, como protocolo interno los jóvenes que ingresan y cuentan con tratamiento farmacológico, puede ser entregado al centro por parte de PAI, APS, o en algunos casos, de no obtener hora en salud pública, se accede a atención con psiquiatra particular que prescribe tratamiento.

Se almacenan en oficina de salud en estante cerrado, el cual cuenta con un stock general y enfermera (4 horas a la semana) realiza documento mensual con stock semanal para cada joven, resguardado fármacos en la caja fuerte.

5. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí, se mantiene coordinación con circuito PRAPS de CESFAM Emilio Schaffhauser, tanto vía correo electrónico como coordinaciones periódicas, y además gestora de redes participa trimestralmente en reunión de sector de salud correspondiente, donde se acuerdan operativos comunitarios.

Durante los meses de diciembre a marzo, donde no funciona convenio PRAPS, se mantiene coordinación con trabajadora social de CESFAM Emilio Schaffhauser.

6. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Sí, ante urgencia psiquiátrica se concurre a unidad de urgencia del hospital y se mantienen derivaciones correspondientes con la red.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí, se mantienen reuniones mensuales con dispositivo PRAPS y dispositivo PAI.

8. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Sí, actualmente 3 jóvenes cuentan con tratamiento farmacológico y su registro se encuentra en ficha clínica y evaluación de plan de intervención, mientras que administración farmacológica se registra en planilla semanal que actualiza enfermera. Por otra parte, actualmente 5 jóvenes se encuentran en PAI con mismo registro.

9. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Cuando un joven ingresa se realiza una primera evaluación para elaborar plan de intervención, indagando antecedentes de salud mental por medio de aplicación de instrumentos (Columbia para riesgo suicida y tamizaje de drogas). De pesquisar necesidades, se realiza derivación a dispositivo correspondiente para que quede consignado en objetivo de plan del joven.

En profundización diagnóstica se reitera reevaluación.

Anteriormente CSC contaba con psiquiatra interno que realizaba evaluaciones mensuales, actualmente, desde el 2021 no se cuenta con esta prestación, favoreciendo las prestaciones con la red.

10. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Por parte de CSC, se informa tanto a la familia como a tribunal de garantía correspondiente, este último por medio de oficio ante situaciones de gravedad.

11. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, gestora de redes cuenta con planilla con información correspondiente. No obstante, se prioriza favorecer cambio de CESFAM inscrito en los jóvenes ingresados a CESFAM Emilio Schaffhauser, por correspondencia geográfica, para mantener controles y coordinación.

12. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí, todas las atenciones y prestación de salud se realizan fuera del centro. Se mantienen atenciones con PRAPS, en los últimos 6 meses se han realizado 11 solicitudes.

13. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

En los últimos 6 meses reportan la atención de 5 casos de urgencia. Principalmente exámenes de distinto tipo y extracciones molares. El protocolo es avisar a las instancias internas que tienen y trasladarlo.

14. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Durante los últimos 6 meses se realizó la derivación de un joven, en noviembre de 2022 por cáncer testicular, accediendo a operación de servicio público, pero lamentablemente joven discontinúa dicho proceso por baja adherencia, encontrándose en incumplimiento.

15. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Sí, mantienen controles regulares con psiquiatra de PAI.

16. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

En los últimos 6 meses no se registran casos.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Cuentan con protocolo de riesgo suicida, donde en caso de realizar detección temprana, ante sospechas se hace realización a APS e intervención con grupo familiar y joven. Por otra parte, ante toma de conocimiento de intento suicida, se realiza llamado a SAPU y plan cuadrante para concurrir a la emergencia, posteriormente se hace acompañamiento desde profesionales de CSC, y PIC realiza trabajo con joven y familia, sumado a derivación y seguimiento en APS.

20. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

En los últimos 6 meses no se registran casos.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Buena capacidad de coordinación por parte de profesionales de CSC con la red de salud, tanto con convenio PRAPS de SENAME, como también en acceder a contacto con trabajadora social de CESFAM y ser parte de reuniones con sector de salud correspondiente al territorio para activar en ocasiones operativos comunitarios en vuestras dependencias y pudiendo generar que concurran los jóvenes y sus familias. Además, con el nuevo cambio de ley y eventual modificación de la sanción, se ha priorizado mejorar las acciones con la red intersectorial.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

No cuentan con contactos con red de salud de la comuna de Coquimbo, porque su red geográfica corresponde a La Serena, pero con cambio de ley y modificación de la sanción a una libertad especial con pernoctación, se requerirá conocimiento de dicha red.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Continuar con el trabajo intersectorial que realizan.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se confirma que mantienen coordinaciones con PRAPS La Serena y CESFAM Emilio Schaffhauser, por su ubicación geográfica. Además, se confirma el resguardo adecuado de farmacología.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹³

1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

La oferta en materia de educación formal, talleres y capacitaciones es variada y consistente.

Cuenta con dos líneas de acción: educación formal CEIA y educación a través de ASE (SENAME) para focalizar la intervención psicopedagógica.

Becas Laborales SENCE e Intermediación Laboral

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

Si. Se aplican a lo menos 5 test diagnósticos en las más diversas dimensiones: estilos de aprendizaje, pruebas de composición, comprensión lectora, afectividad, etc.

Los psicopedagogos realizan un diagnóstico por cada caso. Realizan dos evaluaciones durante el año una en el mes de marzo y otra en diciembre

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Cuentan con coordinación en actividades deportivas con IND y el CENDYR donde los jóvenes realizan actividades recreativas y deportivas, se realiza un monitoreo permanente a través de asistencia a las actividades que se realizan en el exterior del centro.

Destaca el vínculo que mantienen con CFT Y/O Universidades locales para fomentar la continuidad de estudios por parte de los jóvenes a través de las redes que se realizan en materia de entrega de información.

¹³ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si, se realizan diferentes talleres de motivación inserción laboral, hábitos básicos para comprometer al joven en la buena reinserción en la sociedad. Gestores de redes indica beneficios para que puedan acceder.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Existe la figura de gestora de redes de CSC, quien es la encargada de las coordinaciones con la red educativa.

Realizan test de orientación vocacional que sirve como insumo para determinar la motivación del joven en el área que destaque y eso se evalúa en su Plan de Intervención

Existe un plan de acompañamiento de apresto laboral para determinar el interés del joven con la actividad que está realizando

Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educativa y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Gestora de redes realiza 1 vez a la semana una revisión técnica de cada caso junto a los educadores de trato directo, esto se lleva a cabo cada lunes y se reúne el equipo técnico para evaluar el informe integrado que se encuentra actualizado cada semana.

La información que se entrega cada equipo se realiza de manera semanal en base a la necesidad que presenta cada caso, es decir, el plan de intervención da márgenes para la realización de la planilla que determina donde se enfocará la entrega de información y la vinculación con redes según la necesidad

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

En esta materia es deficitario. No obstante, el vínculo existe con liceos de la corporación Gabriel Gonzalez Videla de La Serena no, aclaran si existe vínculo con otros municipios y/o redes

Destacan el vínculo con MINEDUC y CEIA Ester Villarreal de La Serena.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

Enseñanza media completa.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

Existen dos tipos de talleres: OTECs. y de Capacitación Laboral. Pueden ser: Carpintería, Mosaico, Resina, Velas y Aromaterapia.

Se informa además taller sin proyección productiva, asociados a Cultura y Derechos Humanos y comunicación interpersonal, como: habilidad social, responsabilización, apresto escolar, polideportivo, ciudadanía y participación, género. También se desarrollan talleres de apresto laboral, como cerámica.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Intervienen ejecutores internos y externos. Educadores de trato directo desarrollan talleres, organizaciones de las sociedad civil (monitores externos) y OTEC.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Definición técnica e interés y motivación de cada joven.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Al momento de la visita, 12 jóvenes participan actualmente en talleres OTEC.

Todos los jóvenes participan de al menos 1 taller, ya que todos poseen rutina diferenciadas para avanzar en su plan de intervención

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?¹⁴

No existen.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Capacitaciones de Electricidad y de Licencia de conductor de maquinarias.

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Según la rutina diferenciada, motivación e interés. Según esto se designan los cupos, dado que, los talleres tienen pocos cupos y alta adhesión.

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

Licencia de maquinaria.

Todos los cursos SENCE que se imparten son con certificación profesional, debido a que superan las 150 horas cronológicas.

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

¹⁴ Art. 51 Reglamento.

Motivación e interés conjuntamente con término del plan de estudios.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

OTECs.

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

12 jóvenes se encuentran en capacitación formal

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

12 jóvenes se encuentran en capacitación formal

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Uno, en INACAP.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

Planes pertinentes con los objetivos propuestos.

La rutina diferenciada y la actualización diaria de la intervención de los jóvenes es de manera ordenada, planificada, de fácil acceso y detalla actividades y horarios.

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁵.

Destaca la actividad denominada Ruta. Este segundo semestre contempla una salida al Parque Nacional Fray Jorge.

Además de lo anterior los jóvenes realizan actividades deportivas en CENDYR como ciclismo, uso de piscinas, acondicionamiento físico.

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

Espacio adecuado, sin embargo, el espacio se torna reducido por la distribución del lugar y el tipo de edificación, pensado en sus orígenes como hotel y no como CSC.

Se debe considerar que la mayoría de las actividades se realizan fuera del CSC.

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Si existen. Se verifican afuera del centro en recintos habilitados y se trasladan en vehículos.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Existe, pero al decir de los responsables del centro, no recuerdan la última vez que fue solicitada alguna existencia. No hay registro de préstamos.

Muy poco uso de la biblioteca, además es un espacio reducido que no destaca dentro del centro y se encuentra en un lugar cerrado.

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

¹⁵ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

Si responde, pues el seguimiento que se hace, se realiza desde el ingreso al centro y es completo. Se consulta a los estudiantes.

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

No aplica.

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Se logra observar un trabajo coordinado entre las partes que intervienen en el desarrollo de las actividades dentro del centro por parte del equipo técnico, la periodicidad que lleva las reuniones con instituciones como MINEDUC y/o Corporación de Educacional municipal no es clara, solo se coordinan según necesidad y casos particulares.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Taller de Rap, que, entre otras manifestaciones artísticas, fomenta la escritura.

Taller de participación ciudadana que logro un acercamiento de los jóvenes a la estructura del estado.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Aplicación y test de orientación vocacional. CSC destaca por buen nivel en esta materia, oferta existe y es diversa en comparación a los otros Centros de la Región.

La ficha de intervención es actualizada diariamente lo que permite tener un seguimiento directo y actualizado de los jóvenes y como se van desarrollando en cuanto al plan de intervención que se ejecuta a diario, es una herramienta muy útil.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Escaso uso de libros y biblioteca.

En la visita efectuada no se encontraba la gestora de redes y el equipo técnico no fue capaz de responder a ciertas preguntas.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere socializar el trabajo realizado entre los miembros del equipo, en particular el realizado por la gestora de redes, que es la debilidad identificada al momento de la visita.

Se sugiere explorar con instituciones locales el fomento a la lectura e implementar una biblioteca que este más a la vista para entusiasmar a los jóvenes a la lectura.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

A diferencia de la visita anterior, y producto de la normalización de la situación sanitaria, se ha retornado actividades educativas presenciales.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Cuentan con 3 manipuladoras de alimentos; se mantienen los alimentos en 3 congeladoras, 3 refrigeradores y la bodega de alimentos.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, se cuenta con minuta aprobada por la nutricionista del CIP-CRC, quien asiste los viernes al Centro semicerrado.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

No se incorpora el aporte calórico, solo el peso o gramaje.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Sí, existe menú semanal. Horario de desayuno desde las 08:30 horas a las 10:15 horas. Hora de Once 17:00 horas y las 19:00 horas cierra entre las 20:00 horas y las 23:30 horas.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí, efectivamente 4 comidas y 1 colación.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

No hay jóvenes con necesidades alimentarias especiales actualmente en el Centro.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

El comedor se encuentra en buenas condiciones, limpio y aseado.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como, por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

No fue posible verificar al momento de la visita la entrega de alimentación.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Señalan que están a la espera de adquirir implementos para que la nutricionista evalúe nutricionalmente a los jóvenes.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

La cocina es pequeña.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere concretar factibilidad de evaluación nutricional para los jóvenes.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

A diferencia de la última visita de la CISC 2022, en la actualidad, el centro cuenta con profesional nutricionista. Además, existe la posibilidad de realizar evaluación nutricional, una vez se adquieran los implementos necesarios.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuantos jóvenes han sido derivados al PAI el último mes.	2 jóvenes
Cuantos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	5 jóvenes, no todos con adherencia
Cuantos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	No hay

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Coordinación una vez al mes, además de coordinaciones diarias telefónicas o por mensajería WhatsApp.

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Sí, es adecuado.
No hay tratamiento residencial, ellos derivan al joven al PAI y no hay problema en las derivaciones.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Sí, de hecho, en las reuniones mensuales se realizan análisis de caso.

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

No se tiene registro, porque el PAI es externo al Centro, sí se tiene registro de asistencia. La ficha clínica se encuentra en PAI, CSC no tiene acceso a la ficha.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Persona encargada del centro mantiene comunicación directa con los profesionales del PAI.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay aspectos negativos que considerar.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

Existen 2 enfoques: 1.- tratándose de adultos, ellos eligen si quieren que la familia sea incorporada a su intervención. 2.- En caso de menores de 18 años, se trabaja con el adulto responsable o, en caso de no existir, con su curador ad litem. Se les da a conocer el plan de intervención y las infracciones disciplinarias en que incurran los jóvenes. En las intervenciones familiares se les proporcionan diversos talleres, competencias parentales. El centro cuenta con dos espacios: sala de intervención y modulo socioeducativo.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Se revisó expedientes, se pudo observar que se encuentran actualizados y ordenados. Se observa cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de la ley de RPA.

En cuanto a visitas de abogados al centro, no se verifican con frecuencia, por el tipo de centro. En caso de verificarse, se realizan en el módulo socioeducativo. En este centro lo común es que los jóvenes solicitan al centro que gestione citas en la defensoría. Para estos efectos el centro gestiona horas de atención en la Defensoría y les proporciona dinero para la movilización.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Si existe buzón, el que se encuentra ubicado en el módulo socioeducativo. Se encuentra visible y accesible. Se categorizan las papeletas para dar respuestas. Pero su uso es poco frecuente, ya que los jóvenes canalizan directamente sus inquietudes.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Sí, cada joven manifiesta sus necesidades e inquietudes las que canaliza el encargado de su caso.

Los jóvenes pueden pedir reunión directa con el jefe técnico y con el director.

Otra vía es la entrevista individual de los jóvenes con la directora regional del Servicio la que se realiza con la supervisora técnica y de la cual se da en forma posterior retroalimentación al centro.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No aplica en este tipo de centro.

Lo que ocurre en estos casos es que se informa al Tribunal el cambio de sanción, el tribunal cita al joven a una audiencia para verificar las circunstancias del cumplimiento y en base a lo que observe el Juez se toma la decisión adecuada.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Otorgan la debida asistencia a los jóvenes para ejercer el derecho a tener contacto con su abogado, facilitando la obtención de citas en la defensoría, y proporcionando el dinero para la movilización de los jóvenes.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Poco uso del buzón de visitas.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se observan mejoras en la recomendación de mantener buen acceso y comunicación con sus abogados en los casos que corresponda.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se aclara la forma en que el joven ejerce el derecho a contactarse con su abogado, mediante la coordinación por parte del Centro de cita en la Defensoría y la provisión de fondos para movilización del joven.